



Ayuntamiento de  
Medina del Campo

**D. MIGUEL ÁNGEL MALAGÓN SANTAMARTA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID),**

**CERTIFICO:**

**Documento:** ACTA Nº 10/2018.

**Órgano municipal:** Pleno del Ayuntamiento.

**Carácter de la sesión:** Ordinaria.

**Fecha de sesión:** 27 de agosto de 2018.

**Especificaciones:** Documento pendiente de aprobación, por tanto, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 99.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asunto del orden del día:**

**5º./ ASUNTOS URGENTES.**

**5.2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26/2018 SOBRE SUPLEMENTO DE CREDITO (EXPT. 2018/3267P).**

**Dependencia:** Intervención.

**Justificación de la urgencia:** La necesidad de cumplir los plazos establecidos por la Orden de 5 de julio de 2018 de la Consejería de Fomento de la junta de Castilla y León por la que sobre una inversión global de 400.000 euros, concede a este Ayuntamiento una subvención de 200.000 con destino a la "CANALIZACIÓN DEL ARROYO DE LA VEGA O ADAJUELA A SU PASO POR EL SG-28, ÁREA DE TRANSPORTE Y URBANIZACIÓN DE LA ZONA ESTE, EN MEDINA DEL CAMPO.", distribuida en dos anualidades :

- 2018: 30.000 euros.
- 2019 170.000 euros.

Dichos plazos, para justificar la ejecución material del gasto del importe de cada anualidad son los siguientes:

- 2018: 26 de noviembre de 2018.
- 2019: 15 de noviembre de 2019.

**Debate:** No hubo.

**Votación:** La Presidencia, somete a votación ordinaria que se decida si este asunto se trata y se resuelve o no con carácter urgente, con los siguientes resultados:

**Miembros del Pleno presentes que participan en la votación:** 18 miembros presentes de los 21 de que legalmente se compone al hallarse ausentes durante toda la sesión los Sres. De la Rosa Gutiérrez (Gana Medina) y Lambás Cid (Grupo Mixto: CI-CCD) y, momentáneamente, la Sra. Domingo Navas (PP).

**Resultados de la votación:**

- ▶ **A favor:** Unanimidad.

**Debate del asunto declarado urgente:** No hubo.

**Votación:** La Presidencia, somete el asunto tal y como esta dictaminado por la Comisión Informativa competente a votación ordinaria, con los siguientes resultados:

**Miembros del Pleno presentes que participan en la votación:** 18 miembros presentes de los 21 de que legalmente se compone al hallarse ausentes durante toda la sesión los Sres. De la Rosa Gutiérrez (Gana Medina) y Lambás Cid (Grupo Mixto: CI-CCD) y, momentáneamente, la Sra. Domingo Navas (PP).

**Resultados de la votación:**

- ▶ **A favor:** Unanimidad.



En relación con este asunto, a través de la votación reflejada, el Pleno, adopta el siguiente:

### ACUERDO:

#### Antecedentes:

- 1º). Se somete a la aprobación del Pleno de 27 de agosto de 2018, como asunto de urgencia, la aprobación del gasto plurianual 2018-2019, de la inversión denominada "Refundido, de la obra denominada "Canalización del Arroyo de la Vega o Adajueta a su paso por el SG-28 Área de Transporte y Urbanización de su Zona Este, en Medina del Campo.", por un importe de ejecución material de 400.000 €. (incluido IVA).
- 2º). Dicha aprobación supondrá la tramitación del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, tras la aprobación previa de la generación de crédito financiada por el importe de concesión de subvención.
- 3º). Conforme la propuesta para Pleno, en el ejercicio 2018 se consignarán un total de 93.000 €, de los cuales 30.000 € serán financiados mediante subvención y los otros 63.000 € mediante aportación municipal.
- 4º). Dicho importe será financiado por el Ayuntamiento mediante operación de préstamo a largo plazo.
- 5º). Para la ejecución de la obra "Acondicionamiento y Reurbanización del Camino de la Moraleja y Calle Pinar de Medina del Campo", se han concertado dos préstamos en el ejercicio 2016 y 2017, por un importe total de 532.763 €.
- 6º). En virtud de Decreto de Alcaldía, número 3281, de 26 de diciembre de 2017, se adjudicó el contrato de ejecución de obra, por un importe total de 381.654,85 €. Produciéndose una baja de 151.108,15 €.
- 7º). En Sesión Plenaria de 25 de junio de 2018, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 13/2018, crédito extraordinario, por el que se destinaban de la baja 50.000 € para la ejecución de la obra "Reconstrucción colector de saneamiento, Cañada Extremadura".

#### Consideraciones jurídicas:

Primera.- La obra del Camino de la Moraleja se finalizará próximamente, informando el director de obra que se prevén excesos de obra dentro del 10% previsto en la ley por un importe no mayor de 38.165,49 €, por lo que quedaría pendiente de gasto de la baja 62.942,66 €.

Segunda.- Por tanto, parte de dicho crédito puede ser reasignado a una nueva inversión.

Tercera.- Es necesario dar cumplimiento a los artículo 177 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 35 y siguientes, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Cuarta.- Consta informe favorable de Intervención 193/2018, de 27 de agosto de 2018.

#### Parte resolutive:

**Primero: Aprobar** con carácter inicial, y de conformidad con el siguiente detalle, el expediente de modificación nº **26/2018** del presupuesto municipal de gastos en la modalidad de **suplemento de crédito**:

1.1. Aumento crédito gasto Presupuesto 2018:

Aplicación	Descripción	Proyecto	Importe
2018-442-60900	Refundido de la obra denominada "Canalización del Arroyo de la Vega o Adajueta a su paso por el SG-28, Área de Transporte y Urbanización de la Zona Este, en Medina del	2016/2/44/1	63.000 €



Campo.”.		
	TOTAL	63.000 €

1.2. Financiación: Aumento partida de ingreso Presupuesto 2018, Financiación:

Económica	Descripción	Proyecto	Importe
91300	Préstamo a L/P entidades financieras Banco Sabadell	2016/2/44/1	63.000 €
		TOTAL	63.000 €

**Segundo.- Modificar** el destino del préstamo a largo plazo suscrito en 2017 con el Banco Sabadell, para la financiación de la obra “Refundido, de la obra denominada “Canalización del Arroyo de la Vega o Adajuela a su paso por el SG-28 Área de Transporte y Urbanización de su Zona Este, en Medina del Campo.”, por un importe de 63.000 €.

**Tercero: Exponer** al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare. Se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para que conste, expido la presente certificación por orden de la Sra. Alcaldesa y con su Visto Bueno, en Medina del Campo en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA.